DA-Decreto: 040. Decreto adjudicación Póliza

Código para validación: 6IMY1-YEB00-JENWR Fecha de emisión: 16 de octubre de 2018 a las 13:18:44 Página 1 de 5

Refa. Decreto: 181008CyPpdb\_mfl\_AdjPolizaVehiculosEx41-18, Decreto nº: 3105/2018

1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 08/10/2018 09:25

2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/10/2018 09:52
3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/10/2018 10:52

**FIRMADO** 08/10/2018 10:52





Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/mfl Expte: 41/2018 Contrato de póliza de seguro de vehículos CYP\_PDB/mfl\_Adjudic\_n°exp41/2018SEGURO

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2093/2018 de fecha 2 de julio de 2018 en virtud del cual se aprueba el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con sus anexos y cuadro resumen y el gasto consiguiente, estableciéndose un presupuesto base de licitación de 75.656,00.-€, en la adjudicación del CONTRATO DE PRIVADO DE PÓLIZA DE SEGURO DE **VEHÍCULOS**, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la LCSP, así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de septiembre de 2018 que dice literalmente:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 140.1 DE LA LCSP Y QUE SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN LA CLÁUSULA 26 DEL PCAP DEL CONTRATO DE PRIVADO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y ADJUDICACIÓN EN SU CASO.

En Majadahonda, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 19 de septiembre de dos mil dieciocho.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/2016, de 9 de marzo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, D.ª Sofía García Secades actuando como Secretario de la Mesa el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio D. Pedro Díaz Benito, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, Da. Ma Celia Alcalá Gómez
- Por la Intervención Municipal, D.ª Elena Gómez Marcos

Asisten también al acto la Directora Técnica Dª. Yolanda Salazar Corredor.

Constituida la Mesa se procede a dar cuenta de la documentación presentada en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General por la empresa Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, que se acredita mediante diligencia de presentación de documentación:

- Copia compulsada de los Documento Nacional de Identidad.
- Copia compulsada de las escrituras de apoderamiento.

Página 2 de 5

DA-Decreto: 040. Decreto adjudicación Póliza

Código para validación: 6IMY1-YEB00-JENWR

Fecha de emisión: 16 de octubre de 2018 a las 13:18:44

Refa. Decreto: 181008CyPpdb\_mfl\_AdjPolizaVehiculosEx41-18,

Decreto nº: 3105/2018

1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 08/10/2018 09:25

2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/10/2018 09:52
3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/10/2018 10:52

**FIRMADO** 08/10/2018 10:52



CYP\_PDB/mfl\_Adjudic\_n°exp41/2018SEGURO

## Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/mfl Expte: 41/2018 Contrato de póliza de seguro de vehículos

- Tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal
- Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Declaración responsable del representante de la empresa a cuyo favor se ha efectuado el bastanteo de poder haciendo constar que dichos poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.
- Declaración del volumen anual de negocios de los últimos tres años.
- Certificados de buena ejecución.
- Certificado de solvencia 00000122/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Majadahonda (incluyéndose cualquier tipo de deuda).
- Declaración responsable del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
- Depósito de garantía definitiva del 5% del valor estimado del Contrato, 3.782,80.-€.

Considerando la mesa de contratación que la documentación presentada es justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP se procede a continuación a su estudio y calificación.

Examinada la misma, se califica como completa, se considera presentada toda la documentación que resulta requerida por la cláusula 27 del PCAP y procede, de conformidad con lo establecido en el art. 159. 4, párrafo tercero, proponer al órgano de contratación, la Alcaldía-Presidencia la siguiente propuesta de resolución, previa fiscalización favorable del compromiso del gasto por la Intervención, del Contrato Privado de Póliza de Seguro de Vehículos.

PRIMERO.- Adjudicar el contrato privado de póliza de seguro de vehículos a favor de la empresa Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros al haber presentado la documentación requerida por el art. 140 de la LCSP en concordancia con lo establecido en la cláusula 27 del PCAP, al ser la MEJOR OFERTA RELACIÓN CALIDAD PRECIO, que ofrece un porcentaje de baja único del diez por ciento (10%) que aplicado sobre el presupuesto base de licitación (75.656 €) supone establecer un precio de 68.090,4 € cantidad exenta de IVA.

Página 3 de 5

DA-Decreto: 040. Decreto adjudicación Póliza

Código para validación: 6IMY1-YEB00-JENWR

echa de emisión: 16 de octubre de 2018 a las 13:18:44

za

Ref<sup>a</sup>. Decreto: 181008CyPpdb\_mfl\_AdjPolizaVehiculosEx41-18,

Decreto nº: 3105/2018

FIRMAS

1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.visado 08/10/2018 09:25

2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/10/2018 09:52 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/10/2018 10:52 ESTADO

FIRMADO 08/10/2018 10:52





CYP\_PDB/mfl\_Adjudic\_n°exp41/2018SEGURO

## Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/mfl Expte: 41/2018 Contrato de póliza de seguro de vehículos

**SEGUNDO. REQUERIR** al adjudicatario, Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, para que formalice el Contrato en un plazo no superior a quince días a contar desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

**TERCERO**.- Notificar la presente resolución a los licitadores, publicándola además en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Se da lectura de la presente Acta, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez horas y un minuto. Como Secretario doy fe. (...)."

Visto el acta aclaratoria de la mesa de contratación adoptado en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2018 que textualmente dice:

2ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA ADJUDICACIÓN A PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRIVADO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y ADJUDICACIÓN EN SU CASO.

En Majadahonda, siendo las diez horas y treinta minutos del día 26 de septiembre de dos mil dieciocho.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/2016, de 9 de marzo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, D.ª Sofía García Secades actuando como Secretario de la Mesa el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio D. Pedro Díaz Benito, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, Da. Ma Celia Alcalá Gómez
- Por la Intervención Municipal, D.ª Elena Gómez Marcos

Asisten también al acto la Directora Técnica D<sup>a</sup>. Yolanda Salazar Corredor.

Constituida la Mesa, el secretario propone a la misma que se proceda a la aclaración de los términos de la adjudicación a realizar a Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima

Página 4 de 5

DA-Decreto: 040. Decreto adjudicación Póliza

Código para validación: 6IMY1-YEB00-JENWR

echa de emisión: 16 de octubre de 2018 a las 13:18:44

iza

Ref<sup>a</sup>. Decreto: 181008CyPpdb\_mfl\_AdjPolizaVehiculosEx41-18,

Decreto nº: 3105/2018

500.010 11

1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 08/10/2018 09:25

2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/10/2018 09:52 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/10/2018 10:52 ESTADO

FIRMADO 08/10/2018 10:52



CYP\_PDB/mfl\_Adjudic\_n°exp41/2018SEGURO

## Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/mfl Expte: 41/2018 Contrato de póliza de seguro de vehículos

de Seguros y Reaseguros Copia compulsada de los Documento Nacional de Identidad, propuesta como adjudicataria del contrato privado de la póliza del seguro de vehículos, que fue objeto de propuesta de adjudicación en los siguientes términos.

(...) PRIMERO.- Adjudicar el contrato privado de póliza de seguro de vehículos a favor de la empresa Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros al haber presentado la documentación requerida por el art. 140 de la LCSP en concordancia con lo establecido en la cláusula 27 del PCAP, al ser la MEJOR OFERTA RELACIÓN CALIDAD PRECIO, que ofrece un porcentaje de baja único del diez por ciento (10%) que aplicado sobre el presupuesto base de licitación (75.656 €) supone establecer un precio de 68.090,40 € cantidad exenta de IVA. (...).

Al venir la licitación determinada por precios unitarios, el porcentaje de baja ofrecido del 10 % se debe realizar sobre todos y cada uno de los precios unitarios del contrato, por lo que a los efectos aclaratorios oportunos se propone al órgano de contratación la adopción de la siguiente resolución.

**PRIMERO.**- Adjudicar el contrato privado de póliza de seguro de vehículos a favor de la empresa Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros al haber presentado la documentación requerida por el art. 140 de la LCSP en concordancia con lo establecido en la cláusula 27 del PCAP, al ser la MEJOR OFERTA RELACIÓN CALIDAD PRECIO, que ofrece un porcentaje de baja único del diez por ciento (10%) sobre todos y cada uno de los precios unitarios que comprenden el contrato, que aplicado sobre el presupuesto base de licitación (75.656  $\epsilon$ ) supone establecer un precio máximo del mismo de 68.090,40  $\epsilon$  cantidad exenta de IVA.

**SEGUNDO.- REQUERIR** al adjudicatario, Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, para que formalice el Contrato en un plazo no superior a quince días a contar desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

**TERCERO**.- Notificar la presente resolución a los licitadores, publicándola además en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Se da lectura de la presente Acta, siendo aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez horas y treinta y seis minutos. Como Secretario doy fe."

Página 5 de 5

DA-Decreto: 040. Decreto adjudicación Póliza

Código para validación: 6IMY1-YEB00-JENWR

Fecha de emisión: 16 de octubre de 2018 a las 13:18:44

za

Ref<sup>a</sup>. Decreto: 181008CyPpdb\_mfl\_AdjPolizaVehiculosEx41-18,

Decreto nº: 3105/2018

30010t0 11 . **01** 

1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 08/10/2018 09:25

2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/10/2018 09:52
3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/10/2018 10:52

ESTADO

FIRMADO 08/10/2018 10:52



CYP\_PDB/mfl\_Adjudic\_n°exp41/2018SEGURO

(Madrid)

Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/mfl
Expte: 41/2018

Contrato de póliza de seguro de vehículos

Visto el Informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal con fecha 4 de octubre en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP, con carácter favorable.

Conforme lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y examinado el expediente, por el presente **RESUELVO:** 

**PRIMERO.**- Adjudicar el contrato privado de póliza de seguro de vehículos a favor de la empresa Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros al haber presentado la documentación requerida por el art. 140 de la LCSP en concordancia con lo establecido en la cláusula 27 del PCAP, al ser la MEJOR OFERTA RELACIÓN CALIDAD PRECIO, que ofrece un porcentaje de baja único del diez por ciento (10%) sobre todos y cada uno de los precios unitarios que comprenden el contrato, que aplicado sobre el presupuesto base de licitación (75.656 €) supone establecer un precio máximo del mismo de 68.090.40 € cantidad exenta de IVA.

**SEGUNDO.- REQUERIR** al adjudicatario, Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, para que formalice el Contrato en un plazo no superior a quince días a contar desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

**TERCERO**.- Notificar la presente resolución a los licitadores, publicándola además en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Lo **DECRETO** el Sr. Alcalde, en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Narciso de Foxá Alfaro (Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

Doy fe.

Fdo.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez (Firmado electrónicamente